



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 25 DE JULIO DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de julio de 2014.

2.- Otorgar a BOEMA PAN S.L. licencia ambiental para instalar una actividad de horno panadería industrial polígono acceso sur, calle 9, nave 21-D, de este término municipal, así como autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales a la red de alcantarillado municipal en el ejercicio de la citada actividad.

3.- Otorgar a LIDER CONVERTERS S.L.U. licencia ambiental para instalar una actividad de compra venta de artículos de segunda mano en calle Pintor Oliet, 13, de este término municipal.

4.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 9 de julio de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de salón de belleza, en calle Gasset, 10 bajo, de este término municipal.

5.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de venta de vehículos en Avda. Enrique Gimeno nº 14, Polígono Industrial Ciudad del Transporte, a favor de COMERCIAL 2014 LOW-COST S.L.; y otorgar a esta última licencia de apertura para la mencionada actividad.

6.- Decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de la declaración responsable presentada para la apertura de una actividad de salón lounge, en calle Tenerías nº 53 bajo, de este término municipal, con carácter cautelar, en base al acta de

comprobación desfavorable efectuada por el Técnico Municipal el 6 de mayo de 2014, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias que figuran en la misma.

7.- Decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de la declaración responsable presentada para la apertura de una actividad de lavandería-tintorería en Ronda Magdalena, nº 25 bajo, de este término municipal, con carácter cautelar, en base al informe del Técnico Municipal de fecha 2 de abril de 2014, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias que figuran en el mismo.

8.- Dar de baja la licencia municipal para ejercer la actividad de bar sin audición musical, en calle Campoamor, 36, concedida en fecha de 19 de junio de 2009.

9.- Otorgar a la Comunidad de Propietarios de la calle Ramón y Cajal nº 18, licencia urbanística para la reforma de zaguán y del ascensor del edificio, conforme al proyecto básico y de ejecución, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 39.909,45 euros.

10.- Modificar la licencia urbanística otorgada a la mercantil "Ube Engineering Plastics, S.A." para la ampliación de planta de nylon en el Polígono Industrial El Serrallo sin número, de esta Ciudad, cuyo objeto consiste en corrección de errores del proyecto anterior, indicándose que las superficies y volúmenes especificados eran erróneos y la denominada "unidad de calefacción de aceite", pasa a ser una zona descubierta, conforme a la adenda a la licencia de obras, subsistiendo íntegramente el resto de las condiciones establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de agosto de 2013, mediante la que se otorgó licencia urbanística inicial.

11.- Desestimar motivadamente las alegaciones formuladas; y ordenar que en el plazo de UN MES lleve a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras de reforma interior realizadas en el inmueble, sito en la calle Ricardo Carreras, nº 11, de esta ciudad, con un presupuesto estimado del total de las obras realizadas de 5.316,54 euros.

12.- Desestimar motivadamente las alegaciones formuladas; y ordenar que en el plazo de TRES MESES lleve a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras consistentes en una construcción para vivienda unifamiliar en fase de estructura y cerramientos, aparentemente paralizada con una superficie aproximada de 100 m², cerramiento con valla metálica de simple torsión, con una longitud aproximada de 100 m, sitas en la Urbanización La Choquera, Polígono 101, Parcela 33 (Partida Benadresa), Suelo Urbanizable con Ordenación Pormenorizada, Unidad de Ejecución (15-SU-R) y cuyo presupuesto asciende a 11.193,00 €.

13.- Desestimar motivadamente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 4 de abril de 2014, que ordenó que en el plazo de

un mes llevara a cabo la restauración de la legalidad urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras consistentes en la realización de una caseta de 63 m2 y una altura, y cerramiento de fábrica de 92 m de longitud y 2,25 m de altura, en la parcela sita en la Avenida de Montiel sin número, Parcela 68, polígono 72, Suelo Urbano correspondiente a red viaria y Suelo Urbanizable con ordenación pormenorizada, Unidad de ejecución 49-UE-R (B) (ZV-JL/671).

14.- Autorizar y disponer el gasto de 156.883,00 euros a que asciende el importe del pago a los acreedores netos resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 55 UE-R; y reconocer las obligaciones a los titulares de bienes y derechos, así como los importes individuales, en concepto de pago a los citados acreedores.

15.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 309-D/2014 de fecha 4 de julio de 2014, que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 1.326.253,02 euros.

16.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 335-D/2014 de fecha 11 de julio de 2014, que está formada por 1 página y ascienden a un total de 1.660.578,76 euros.

17.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Confederación de Empresarios de Castellón y por seis más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades.

18.- Estimar las peticiones formuladas y conceder las subvenciones a asociaciones juveniles que realicen actividades y proyectos de promoción del tiempo libre, durante el año 2014.

19.- Modificar la delegación de atribuciones efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local a favor de los señores y las señoras Tenientes de Alcalde y Concejales y Concejalas, por estar ausentes en determinadas fechas de periodo vacaciones y, en consecuencia, delegar tales atribuciones, por sustitución, en otros y otras.

20.- Aprobar el documento administrativo de formalización del proyecto de reparcelación del Programa de Actuación Integrada para la remodelación y ampliación de la Carretera de Alcora, tramo comprendido entre la calle Pintor Oliet y la Avenida Sos Baynat.

21.- Determinar el procedimiento de tasación conjunta para la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de remodelación integral de las instalaciones deportivas Gaetà Huguet de Castellón, que se concreta en una superficie de 1.045,03 m2 de la Acequia nº 3 de la Red de Canales y Acequias del Embalse de María Cristina; y exponer al público, por el plazo de un mes, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el mismo

22.- Dar cuenta de una relación, con un total de ciento cuarenta y dos declaraciones responsables de obra y de obra con actividad, y de otra relación, con un total de veinticinco

comunicaciones ambientales, todas ellas presentadas en este Ayuntamiento durante el pasado mes de junio, conforme a la Ley 2/2012, de 14 de junio, de la Generalitat, de medidas urgentes de apoyo a la iniciativa empresarial y a los emprendedores, microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunitat Valenciana.

23.- Dar cuenta de una relación formada por dos bajas de comunicación ambiental, resueltas en el primer trimestre de 2014.

24.- Dar cuenta de una relación formada por ocho bajas de comunicación ambiental, resueltas en el segundo trimestre de 2014.

25.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Llevar a puro y debido efecto el contenido de la Sentencia nº 313/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Castellón, en el procedimiento abreviado 949/2010, instado en relación con la desestimación presunta de la solicitud presentada por los demandantes de liquidación y pago de intereses de demora en la determinación y pago de los justiprecios de expropiación forzosa de sus bienes y derechos en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para el nuevo cementerio municipal de Castellón (fincas nº 5, 6 y 7) y, en consecuencia, autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los recurrentes por el importe de 6.337,03 € a que ascienden los intereses de demora referidos.

- Aprobar el proyecto "Oportunidad Joven", para la contratación laboral de 41 personas menores de 30 años desempleadas, mediante la modalidad de contrato en prácticas, por un periodo de 9 meses y con un coste total que asciende a 709.041,05 €; así como la solicitud de subvención ante la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, para la ejecución de dicho proyecto.

- Adjudicar a la entidad "Consum, S. Coop. V" la contratación, por procedimiento abierto, del suministro de "vales de compra" destinados a la adquisición por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Castellón, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene, con un presupuesto máximo del contrato para los dieciséis meses de duración total del mismo, que asciende al importe de 205.000,00 €, IVA exento.

- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a los efectos de dar cumplimiento a la flexibilización de las condiciones financieras del Plan de Pago a Proveedores, aprobada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 24 de abril de 2014 y aceptada por el Pleno de esta Corporación mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de junio de 2014.